CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNIC	CIPALIDAD DE :							
	ARICA		4	Nº DE CERTI	FICADO (
	REGIÓN :	••••••••••••••••	•••	417					
	DE ARICA Y PARINACOTA			Fecha de Apr	obación 🛴				
			<u></u>	n 3 JU	N 2019				
	URBANO	RURAL]	ROLS					
				9391	-15				
VIS	STOS:		,						
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.								
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definiti								
	el arquitecto o profesional competente correspondiente al expedier	nte Nº 91	de fecha25/	/01/2019	••••••				
C)	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.89								
D)	El giro de ingreso municipal N° 5494536 de fecha 22/04/2019 de pago de derechos municipales .								
RE	SUELVO:								
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 100,60 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° manzana B								
		URBANO	de conformidad						
	timbrados por esta D.O.M., que forman parte del present	(URBANO O RURAL) te certificado de	regularización.						
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Ü						
					•				
	Individualización del Interesado:	no de la combinación de la composición	deringer markaldi	RUT	Column .				
NON	PAMELA SANCHEZ ZAMBRANO			NOT SHOULD BE SEEN TO SHOULD BE					
RE	RESENTANTE LEGAL GEIPROPIETARIO			NO SERVICE SERVICES	Je zac				
			<u>l</u>						
3.	Individualización del Arquitecto o Profesional compete	ente (ver nota)							
373	IBREIO RAZON SOCIAL DE L'ALEMPRESA (cuando corresponda)		32363271989	STATE OF BUILDING	74. YAPAN				
NO			1						
olinekt.	IBREIDEE PROFESIONAL COMPETENTE	Na Properties	PESION (*)						
olinekt.	#BREIDEE PROFESIONAL COMPETENTE A STATE OF THE STATE OF T	20.265 VITO 1633 A.J. A.J. 1222	JITECTO	 					

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: PAMELA SANCHEZ ZAMBRANO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	GLASIFICACIÓN:	COSTO UNITARIO ((S)	PŘESUPŮESTO (S)
	VIVIENDA	100,60	C-3	179.956	18.103.574
E.J.					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				18.103.574
3		1,50%	REGULARIZACION		271.554
Sec. 17					0
	DERECHOS MUNICIPALES				271.554

DETALLE DELPROYECTO

Tiene permiso para regularizar 100,60m2 correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), para una vivienda en un piso. ROL Avalúo 9391-15 Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

• R.F. 6318 de fecha 28.01.97 que aprueba y recibe una superficie de 45,80 m2. (En este acto se disminuye superficie de 10,63 m2 en primer piso)

La regularización de una superficie de 100,60m², destinada a recintos de vivienda con pequeño local comercial (art. 2.1.26 OGUC) corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: hall, local comercial, baño, escalera.
- 2º nivel: sala estudio, sala planchado, 02 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino Vivienda DFL N° 2/59 con pequeño local comercial (art. 2.1.26 OGUC), quedando con una superficie total construida y recepcionada de 135,77 m² en un predio de 97,53 m². La edificación queda con el siguiente programa de recintos:

- 1° nivel: local comercial, hall, bodega, 02 baños, escalera.
- 2º nivel: 02 dormitorios, bodega, sala de planchado, sala de estudio.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Raúl Olivares Vera.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/M/DZ/gzn K-26.275